



RESOLUCION DIRECTORAL N° 503 -2019-ANA-AAA.PA

Abancay, 19 JUL. 2019

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 76646-2019, que contiene el procedimiento de Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines mineros, solicitada por el Señor Ramón Donato Yupanqui Pérez, identificado con D.N.I. N° 07054772; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene, según el artículo 15°, numeral 7, de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, entre otras funciones, el otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de sus órganos desconcentrados;

Que, según el numeral 79.1 del artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, b) Acreditación de Disponibilidad Hídrica y, c) Autorización de Ejecución de Obras de aprovechamiento hídrico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81° de la norma legal acotada, la acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente;

Que, mediante escrito signado con CUT N° 76646-2019, de fecha 25 de abril del 2019, el Señor Ramón Donato Yupanqui Pérez, identificado con D.N.I. N° 07054772, solicitó la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines mineros, para el proyecto denominado "Planta de beneficio New Times";

Que, mediante Informe Técnico N° 055-2019-ANA-AAA.PA-AT/HTP, de fecha 27 de junio del 2019, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua concluyó que técnicamente es procedente acreditar la disponibilidad hídrica, para el proyecto denominado "Planta de beneficio New Times", para aprovechar un volumen total de 84799.00 m³/año;

Estando a lo expuesto y con el visto del Área Legal y, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones



de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la Disponibilidad Hídrica Superficial con fines mineros, para el desarrollo del proyecto “Planta de beneficio New Times”, solicitado por el Señor Ramón Donato Yupanqui Pérez, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ubicación del punto de captación:**

Fuente de Agua		UBICACIÓN DE LA FUENTE						
		Política			Unidad Hidrográfica		Geográfica WGS 84 Zona 18 S	
Tipo	Nombre	Región	Provincia	Distrito	cuenca	Código	Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Jancahua	Apurímac	Graú	Progreso	Vilcabamba	49994	774 936	8 436 264

- **Disponibilidad Hídrica para el proyecto:**

Descripción	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total m3/año
Quebrada Jancahua	7202.00	6505.00	7202.00	6970.00	7202.00	6970.00	7202.00	7202.00	6970.00	7202.00	6970.00	7202.00	84799.00

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la acreditación de disponibilidad hídrica dispuesta en el artículo precedente, una vigencia de dos (02) años contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Precisar que la presente resolución no autoriza el uso del agua ni la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siendo necesario para ello, que el administrado cumpla con los procedimientos subsiguientes de acuerdo a las normas vigentes en materia de recursos hídricos.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Medio Apurímac – Pachachaca, la notificación de la presente Resolución al Señor Ramón Donato Yupanqui Pérez, conforme a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de éste Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, así como hacerla de conocimiento de la citada Administración Local de Agua.



Regístrese y notifíquese.

ING. JULIO HUMBERTO IGNACIO CRUZ DELGADO

Director

Autoridad Administrativa del Agua Pampas – Apurímac